

SEÑORES

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Referencia: Proceso Responsabilidad Civil Extra contractual

Radicado: 1100140030-05-2024-00721

DEMANDANTE: FABIO LEONARDO VILLARREAL GAMBA y SANDRA MARIA JIMENEZ AVILA

DEMANDADO: YULY PAOLA GARCIA PAMPLONA, ROSMARY PAMPLONA FARFAN y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Asunto: LLAMAMIENTO EN GARANTIA a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

SANDRA LORENA RODRÍGUEZ RUIZ, mayor de edad, identificada con C.C. 1.032.356.203 de Bogotá y T.P. de abogado N° 338690 del C.S.J., con domicilio en Bogotá, obrando en calidad de apoderada judicial de la señora ROSMARY PAMPLONA FARFAN demandada dentro del proceso de la referencia, con domicilio en la 138 # 19-49 en Bogotá, atentamente me dirijo a su despacho con el fin de llamar en garantía a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO con Nit. 860.028.415-5 representada legalmente por el señor NESTOR RAUL HERNANDEZ OSPINA, identificado con C.C. 94.311.640 y/o quien haga sus veces

I- HECHOS

- 1) Mi poderdante la señora ROSMARY PAMPLONA FARFAN adquirió en calidad de asegurada, la póliza de seguros Autoplus AA000909 con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO del vehículo placas RCU413 con el que aseguró, entre otras coberturas, el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- 2) La póliza se adquirió con una vigencia desde el día 16/10 de 2021 al 16/10/ de 2022
- 3) Mi poderdante fue convocada en calidad de demandada en la demanda de la referencia, donde resultó involucrado el vehículo asegurado.

ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901.310.396-1

Carrera 15 119-43 Oficina 301, Bogotá, Colombia

www.zer-asistencias.com

++57-3118976878



4) El accidente de tránsito que dio origen a la demanda, en el que intervino el vehículo asegurado, ocurrió el día 03 de noviembre de 2017.

5) La póliza de seguros de automóviles estaba vigente para el momento del accidente.

II - PRETENSIONES

1) Que con fundamento en la póliza de seguros Autoplus AA000909, se ordene la citación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, para que se haga parte en el proceso de la referencia en calidad de llamado en garantía.

2) Que dentro de este proceso se resuelva sobre la relación contractual entre la sociedad demandada: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y la señora ROSMARY PAMPLONA FARFAN.

3) Que en el evento en que se llegare a demostrar dentro del proceso la responsabilidad civil de mi poderdante y fuere condenada al pago de suma alguna, sea la sociedad llamada, en virtud de la relación contractual, a quien se le exija el pago de la indemnización de perjuicios dentro de los límites de la cobertura de la póliza.

III. PRUEBAS

1) DOCUMENTOS APORTADOS POR EL LLAMADO EN GARANTIA EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. Solicito se tengan en cuenta los documentos que fueron aportados por el llamado en garantía, en la oportunidad de contestar la demanda donde fue convocado en calidad de demandado.

2) Copia del contrato de seguros.

3) DOCUMENTOS APORTADOS POR EL DEMANDANTE EN LA DEMANDA. Solicito se tengan en cuenta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO que fue allegado al llamado en garantía, en la oportunidad de trasladarle la demanda, donde fue convocado en calidad de demandado.

IV- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Artículo 64 a 70 del C.G.P., artículos: 1036 a 1133 del C. de Co. Ley 45 de 1.990 V

ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901.310.396-1

Carrera 15 119-43 Oficina 301, Bogotá, Colombia

www.zer-asistencias.com

++57-3118976878



V- NOTIFICACIONES

- Al llamado LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y su Representante Legal en la Carrera 9A N° 99-07 P 12 13 14 15 de Bogotá D.C. correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
- A la llamante en garantía y demandada Rosmary Pamplona Farfán en la calle 138 # 19-49 en Bogotá y al correo electrónico: rospam@hotmail.com
- A la suscrita abogada en Carrera 15 N° 119-43 Of 301 Bogotá. Tel: 3118976878. Correo: sandra.rodriguez@zer-asistencias.com

Atentamente,



Sandra Lorena Rodríguez Ruiz
CC.: 1.032.356.203
TP.: 338.690 CSJ

ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901.310.396-1

Carrera 15 119-43 Oficina 301, Bogotá, Colombia

www.zer-asistencias.com

++57-3118976878

SEGURO Autoplus

PÓLIZA
AA000909

FACTURA
AA065664



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovación **PRODUCTO** Autoplus **ORDEN** 1
CERTICADO AA064278 **FORMA DE PAGO** Contado **USUARIO**
AGENCIA FRANQUICIA CORREDORES **DIRECCIÓN** AV 19 #118-95 OFICINA 314 - EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO SANTA BARBARA PLAZA

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA POLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN					
05	10	2021		DESDE	DD	MM	AAAA	2021	HORA	24:00	04	12	2024
DD	MM	AAAA		HASTA	DD	MM	AAAA	2022	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PAMPLONA FARFAN ROSMARY
DIRECCIÓN CALLE 137 N°23-16 **EMAIL**
ASEGURADO PAMPLONA FARFAN ROSMARY **NIT/CC** 41527006
DIRECCIÓN CALLE 137 N°23-16 **TEL/MOVL**
BENEFICIARIO PAMPLONA FARFAN ROSMARY **NIT/CC** 41527006
DIRECCIÓN CALLE 137 N°23-16 **TEL/MOVL**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Ciudad de Circulación Predominante Departamento Localidad Dirección (Ubicación del Riesgo) Marca/Tipo (Código Fasecolda) Código Fasecolda Clase de Vehículo Modelo Placa Única Color Número de Motor Número de Chasis Número de Serie Gastos de Transporte Edad del Asegurado Genero Ocupación Deducibles Pérdidas Totales Deducible Pérdidas Parciales Clausulado N°	BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. BOGOTA CALLE 137 # 23 - 16 APTO 502 CHEVROLET AVEO FAMILY MT 1500C 01601224 AUTOMOVILES 2011 RCU413 ROJO VELVET F15S33568221 9GATD51Y5BB022421 9GATD51Y5BB022421 \$25.000 por 30 Dias 68 Femenino Pensionado(a) Sin Deducible 10% Mínimo 1 SMMLV 14/01/2021-1501-P-03-GAUTA00003000888-DR01.

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Valor Asegurado del Vehículo	\$16,600,000.00	.00%		\$0.00
COBERTURAS AL VEHICULO		.00%		\$0.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$4,000,000,000.00	.00%		\$0.00
- Lesiones, Muerte y/o Daños a Bienes de Terceros	\$4,000,000,000.00	.00%		\$0.00
- Pérdida Total por Daños	\$16,600,000.00	.00%		\$0.00
- Pérdida Parcial por Daños	\$16,600,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
- Pérdida Total por Hurto o Hurto Calificado	\$16,600,000.00	.00%		\$0.00
- Pérdida Parcial por Hurto o Hurto Calificado	\$16,600,000.00	10.00%	1.00 smmlv	\$0.00
- Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	\$16,600,000.00	.00%	950,000.00 Pesos	\$0.00
- Protección Patrimonial	Incluida	.00%		\$0.00
- Gastos de Transporte Perdida Total	Incluida	.00%		\$0.00
- Vehículo de Reemplazo	Hasta 10 días	.00%		\$0.00
- Asistencia Equidad	Integral	.00%		\$0.00
- Conductor Elegido	12 Servicios Vigencia - Maximo 2 al Mes	.00%		\$0.00
- Llantas Estalladas, Pequeños Accesorios y Rotura de Vidrios	Incluida	.00%		\$0.00
- Plan Viajero	Incluida	.00%		\$0.00
Asistencia Jurídica	Incluida	.00%		\$0.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$4,040,184,286.80	\$920,078.00		\$174,815.00	\$1,094,893.00

COASEGURO	
COMPañIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
000890906025	ARESS CORREDORES DE SEGUROS SA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
 Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
 CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
 Línea Segura 018000919538

SEGURO Autoplus

PÓLIZA
AA000909

FACTURA
AA065664



INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Contado **PRODUCTO** Autoplus
COD. AGENCIA AA064278 **CERTIFICADO** 1 **DOCUMENTO** Renovacion **TEL:** 3177642298 - 3164948823 - 3214944297 - 3153875411
AGENCIA FRANQUICIA CORREDORES **DIRECCIÓN** AV 19 #118-95 OFICINA 314 - EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO SANTA BARBARA PLAZA

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN							
05	10	2021	DESDE	DD	16	MM	10	AAAA	2021	HORA	24:00	04	12	2024
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	16	MM	10	AAAA	2022	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR PAMPLONA FARFAN ROSMARY **NIT/CC** 41527006
DIRECCIÓN CALLE 137 N°23-16 **E-MAIL** **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

RENOVACION 2021-2022

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 14/01/2021-1501-P-03-GAUTA00003000888-DR0I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. - COMPAÑIAS DE SEGUROS

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR



APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Linea Segura 018000919538
#324